



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

# Servicios y programas

**Norma Técnica  
de Protección  
Especial**

**Servicios de  
Acogimiento  
Institucional**



# **Norma Técnica de Protección Especial**

## **Servicios de Acogimiento Institucional**

Doris Soliz Carrión  
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Lenin Cadena Minotta  
VICEMINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, CICLO DE VIDA Y FAMILIA

José Egas Ledesma  
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Dirección Nacional de Comunicación Social

Ministerio de Inclusión Económica y Social  
Quito, 2014

# Contenido

Introducción	7
Objeto de la norma	7
Política pública de Protección Especial	7
Descripción de la modalidad de acogimiento institucional	7
Objetivo de la modalidad de acogimiento Institucional	8
Tipos de prestación de servicios	8
Población objetivo	8
Componentes de calidad	9
1. Componente familia, comunidad y redes sociales	9
Estándar 1: Proyecto integral de atención a niñas, niños y adolescentes	9
Estándar 2: Trabajo con la niña y el niño	9
Estándar 3: Grupos de hermanos	9
Estándar 4: Inclusión educativa	9
Estándar 5: Actividades extramurales	10
Estándar 6: Actividades extracurriculares	10
Estándar 7: Trabajo con la familia	10
Estándar 8: Procesos de autonomía	10
Estándar 9: Factores de riesgo familiares	10
Estándar 10: Prevención con familias	10
Estándar 11: Coordinación con redes	10
2. Componente del proceso psico-social	11
Estándar 12: Obligaciones de la unidad	11
Estándar 13: Informar a jueces	11
Estándar 14: Denuncias de vulneración de derechos	12
Estándar 15: Procedimiento para acogimiento	12
Estándar 16: Expedientes	13
Estándar 17: Presentación de documentos a la autoridad competente	14
Estándar 18: Potenciación de habilidades para la vida	14
Estándar 19: Fomento de valores humanos	14
Estándar 20: Emprendimientos productivos para adolescentes	14
3. Componente salud, alimentación y nutrición	14
Estándar 21: Alimentación saludable	14
Estándar 22: Manual para manejar alimentos	15

Estándar 23: Capacitación nutricional	15
Estándar 24: Requerimientos nutricionales	15
Estándar 25: Promoción de hábitos saludables	16
Estándar 26: Compensación nutricional	16
Estándar 27: Chequeos médicos	16
Estándar 28: Planes de saneamiento	16
Estándar 29: Control de crecimiento y desarrollo	16
Estándar 30: Procesos coordinados de prevención	16
Estándar 31: Apoyo en salud integral	17
Estándar 32: Existencia de botiquín	17
4. Componente de talento humano	17
Estándar 33: Personal con experiencia	17
Estándar 34: Conocimientos básicos del personal	17
Estándar 35: Atención personalizada	17
Estándar 36: Trabajo en equipo	17
Estándar 37: Recursos humanos	17
Estándar 38: Apoyo a personal	24
5. Componente infraestructura y ambientes protectores	24
Estándar 39: Infraestructura para Casa Hogar	24
Estándar 40: Espacios verdes	24
Estándar 41: Eliminación de barreras arquitectónicas	24
Estándar 42: Espacios para atención	24
Estándar 43: Plan de gestión de riesgos	25
Estándar 44: Capacitación en riesgos	26
Estándar 45: Características mínimas de la edificación	26
Estándar 46: Monitoreo del plan de mejoras	26
6. Componente administración y gestión	26
Estándar 47: Permiso de funcionamiento del MIES	26
Estándar 48: Horario de funcionamiento	27
Estándar 49: Permisos de funcionamiento	27
Estándar 50: Asistencia técnica	27
Estándar 51: Planificación	27
Estándar 52: Evaluación mensual	27
Estándar 53: Documentos disponibles	27
Estándar 54: Base de datos de usuarios	27
Estándar 55: Actualización de datos	27

## Introducción

El Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, a través de la Subsecretaría de Protección Especial, con el objetivo de garantizar la calidad de la prestación de los servicios de Acogimiento Institucional, expide la presente norma técnica con estándares de calidad.

Definimos como acogimiento el conjunto de acciones articuladas, orientadas a apoyar el proceso para restituir los derechos vulnerados o amenazados, de niñas, niños y adolescentes privados de su medio familiar. Los estándares de calidad aplicados en Acogimiento Institucional, sean estos públicos o privados, aseguran la atención integral a las niñas, niños y adolescentes privados de su medio familiar.

## Objeto de la norma

La presente norma técnica es de obligatorio cumplimiento y tiene el propósito de normar y estandarizar la prestación del servicio de protección especial, público y privado. La modalidad de acogimiento tienen dos tipos: el acogimiento institucional y el de casa hogar.

## Política pública de Protección Especial

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, por medio de la Subsecretaría de Protección Especial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Constitución de la República; el Plan Nacional para el Buen Vivir y el Código de la Niñez y Adolescencia tienen como mandato prestar servicios especializados de Protección Especial para grupos de atención prioritaria cuyos derechos hayan sido vulnerados. El acogimiento institucional debe aplicarse como única y excepcional medida, de acuerdo a lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia.

## Descripción de la modalidad de acogimiento institucional

El acogimiento institucional se fundamenta en el principio del interés superior de la niña, niño o adolescente por encima de cualquier otro interés, es una medida de protección para garantizar sus derechos y cubrir sus necesidades facilitando el mayor nivel de bienestar, seguridad, estabilidad emocional y afectiva.

Esta modalidad se divide en dos tipos: Acogimiento Institucional o de Casa Hogar. El primero es un espacio institucional en el cual viven al menos 30 niñas, niños y adolescentes y el segundo "Casa Hogar" que es una unidad de atención concebida para que las/os niñas/os conserven el espacio familiar y así evitar su internación, son casas de acogida similares a hogares comunes y los servicios se complementan con profesionales de trabajo social y psicología. Las/os niñas/os entre los 0 y 2 años de edad serán acogidos en Casa Hogar ya que necesitan un espacio similar a una familia.



## Objetivo de la modalidad de Acogimiento Institucional

Brindar atención integral de acogimiento temporal a niñas, niños y adolescentes privados de su medio familiar vulnerados o en riesgo de vulneración de sus derechos, mediante un ambiente similar al de un hogar común, garantizando seguridad y un ambiente adecuado que satisfaga sus necesidades de protección, que permita su desarrollo integral mediante acciones que procuren preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, mientras se resuelve la situación que motivó el acogimiento institucional.

## Tipos de prestación de servicios

La modalidad de acogimiento institucional se opera a través de tres tipos:

- a. Servicios directos;
- b. Servicios bajo convenio: con Gobiernos Autónomos Descentralizados, organizaciones religiosas y organizaciones de la sociedad civil;
- c. Privados, sin convenio con el MIES.

## Población objetivo

Los usuarios de la modalidad de Acogimiento tipo Institucional son las niñas, niños y adolescentes de 0 a los 17 años 11 meses que han sido vulnerados en sus derechos o privados de su medio familiar y han recibido una medida legal emitida por la autoridad competente.

Los usuarios de la modalidad de acogimiento tipo Casa Hogar atenderá a niñas y niños entre los 0 y 2 años de edad, ya que ellos y ellas necesitan prioritariamente un espacio similar a un hogar.

No procede el ingreso de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en los siguientes casos:

- a. Adolescentes que hayan cumplido 18 años de edad;
- b. Por situación de pobreza de padres o personas a cargo del cuidado y protección;
- c. Adolescentes que han cometido infracciones o delitos tipificadas en la ley penal; y/o,
- d. Por necesidad de atención especializada en el ámbito de salud física y/o mental;
- e. Por la solicitud de padres, madres o representantes de las niñas, niños y adolescentes por problemas de comportamiento.





## Componentes de calidad

La estructura de los estándares de calidad se encuentra desarrollada a través de los siguientes componentes:

1. Familia, comunidad y redes sociales;
2. Proceso psicosocial;
3. Salud, nutrición;
4. Talento humano;
5. Infraestructura y ambientes educativos y protectores;
6. Administración y gestión.

### 1. Componente familia, comunidad y redes sociales

#### Estándar 1: Proyecto de atención a niñas, niños y adolescentes

La unidad de acogimiento institucional en el proceso de reconstrucción de vínculos familiares utiliza el instrumento “Proyecto integral de atención a niñas, niños y adolescentes” para apoyar el desarrollo de las capacidades individuales. En este proyecto, se toma en cuenta la opinión de la niña, niño o adolescente y se le informa del avance en el proceso de intervención con su familia y el tiempo posible para su reinserción o adopción.

En el caso de adolescentes, para lograr su autonomía e independencia, éste proyecto integral lo realiza el tutor con la orientación de trabajo social y psicología.

#### Estándar 2: Trabajo con la niña, niño o adolescente

La unidad de acogimiento institucional trabaja el Plan Integral de Atención a la niña, niño o adolescente acogidos, conjuntamente con los involucrados en periodos de por lo menos dos horas semanales con cada uno.

#### Estándar 3: Grupos de hermanos

La unidad de acogimiento institucional promueve que los grupos de hermanos permanezcan juntos; cuando no existe riesgo de vulneración de derechos.

#### Estándar 4: Inclusión educativa

La unidad de acogimiento garantizará que la totalidad de niñas, niños y adolescentes entre 1 y 3 años asistan a los Centros Infantiles del Buen Vivir y los que se encuentren en rangos de escolarización al sistema educativo, de acuerdo a su edad o tomando en cuenta los años de escolaridad aprobados.



## **Estándar 5: Actividades extramurales**

La unidad de acogimiento institucional contempla en su planificación mensual al menos dos salidas a espacios recreativos - educativos, naturales, culturales y de ocio.

## **Estándar 6: Actividades extracurriculares**

La unidad de acogimiento institucional gestiona y coordina, al menos cuatro actividades extra - curriculares por año para las niñas, niños y adolescentes.

## **Estándar 7: Trabajo con la familia**

La unidad de acogimiento elabora y ejecuta el Proyecto Global de Familia que es un instrumento de trabajo que permite: i) planificar la intervención, ii) apoyar a la familia por parte del equipo técnico, iii) establecer acuerdos que la familia se compromete a cumplir como parte de los cambios necesarios para asegurar el retorno de la niña, niño o adolescente a su medio familiar.

## **Estándar 8: Procesos de autonomía**

La unidad de acogimiento institucional realiza un plan de vida con los adolescentes y los alienta a su autonomía a partir de los 15 años, gestiona emprendimientos productivos con el sistema de oportunidades de la comunidad y los servicios de inclusión económica del MIES. Estos planes constan en el expediente del adolescente.

## **Estándar 9: Factores de riesgo familiares**

La unidad de acogimiento institucional trabaja en acciones a favor de la familia, para eliminar los factores de riesgo que constituyen una amenaza para la niña, niño o adolescente y demás miembros de la misma; mediante un trabajo sostenido de al menos una reunión al mes con cada grupo familiar.

## **Estándar 10: Prevención con familias**

La unidad de acogimiento institucional realiza talleres a los padres y madres de familia, al referente familiar y a la comunidad, para prevenir la vulneración de derechos, por lo menos una vez al mes.

## **Estándar 11: Coordinación con redes**

La unidad de acogimiento institucional, mantendrá un registro de las instituciones que prestan servicios comunitarios identificados en la localidad, para articular una red de servicios complementarios que debe ser actualizada cada seis meses.



## 2. Componente del proceso psicosocial

La unidad de acogimiento institucional ejecuta el proceso psicosocial permanente, en las áreas de psicología, trabajo social, acompañamiento educativo y atención legal, de acuerdo a la necesidad individual de la niña, niño o adolescente.

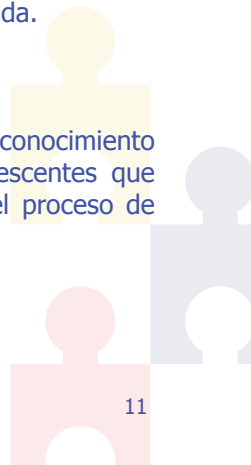
### Estándar 12: Obligaciones de la unidad

La unidad de acogimiento institucional, cumple con las siguientes responsabilidades deberes y obligaciones generales:

- a. Asumir la representación legal de las niñas, niños o adolescentes, cuando la resolución de autoridad competente así lo determine;
- b. Realizar acciones educativas con los familiares de las niñas, niños y adolescentes;
- c. Atender a las niñas, niños y adolescentes de forma personalizada en desarrollo de actividades educativas;
- d. Desarrollar procesos individuales para atender la situación psicológica, legal y social de la niña, niño o adolescente;
- e. Elaborar y presentar de manera oportuna a los jueces competentes el Proyecto Global de Familia, el Proyecto Integral de Atención a la Niña, Niño o Adolescente y la documentación que le sea solicitada dentro del proceso;
- f. Informar periódicamente a los jueces competentes los cambios en las circunstancias que motivaron el acogimiento, para que dicha autoridad ratifique, modifique o termine la medida;
- g. Impulsar el esclarecimiento de la situación legal hasta contar con la resolución definitiva emitida por los jueces competentes, atendiendo el interés superior de la niña, niño o adolescente;
- h. Garantizar el acceso a los centros educativos de las niñas, niños y adolescentes acogidos;
- i. Impulsar todas las acciones necesarias para reinsertar a las niñas, niños y adolescentes en su familia;
- j. Mantener expedientes completos y actualizados de cada niña, niño y adolescente, así como la base de datos de la población atendida.

### Estándar 13: Informar a jueces

La unidad de acogimiento institucional, está obligada a poner en conocimiento de las unidades judiciales los casos de las niñas, niños y adolescentes que han ingresado y se encuentran bajo su protección para iniciar el proceso de investigación y esclarecimiento social y legal.



## Estándar 14: Denuncias de vulneración de derechos

La unidad de acogimiento institucional está obligada a denunciar cualquier situación de vulneración de derechos de la cual hubiere sido víctima una niña, niño o adolescente acogido, ante la autoridad competente, dentro de las 24 horas siguientes de dicho conocimiento. Este estándar abarca principalmente a las situaciones que hayan ocurrido durante el período de acogimiento y en caso de incumplimiento, la sanción recaerá sobre el representante legal de la unidad.

## Estándar 15: Procedimiento para acogimiento

La unidad de acogimiento institucional, cumple obligatoriamente con el siguiente procedimiento:

Intervención del equipo técnico	
Acciones	Tiempo establecido
Si la niña, niño o adolescente al ingresar a la entidad de atención no cuenta con la medida de protección judicial, se deberá elaborar el informe de trabajo social preliminar, el cual se adjuntará a la solicitud del representante legal de la entidad, dirigida a la autoridad competente para que emita la medida de protección que corresponda.	72 horas
Si la niña, niño o adolescente ingresa a la entidad de atención con medida de protección administrativa de "custodia de emergencia" el representante legal de la misma, deberá informar a la autoridad competente, adjuntando el informe social preliminar y otros documentos de respaldo con los que ingresó, a fin de que se resuelva la medida de protección que corresponda, según el caso.	72 horas
Elaboración y ejecución del Proyecto Integral de Atención la niña, niño o adolescente conjuntamente con el niño, niña o adolescente, respetando el principio del interés superior.	A partir de los 15 días de haber ingresado el niño, niña o adolescente a la entidad (como tiempo máximo).
Ampliar la investigación social a partir del ingreso de la niña, niño o adolescente a la entidad de atención; realizar diagnóstico psicológico inicial para la elaboración de informes sociales y psicológicos que permitirán complementar los datos preliminares para conocimiento de la autoridad competente.	Durante los 30 primeros días posteriores al ingreso de la niña, niño o adolescente.
Si de las investigaciones sociales no se logra localizar o identificar al padre/madre o familia ampliada, se comunicará a la autoridad competente para que ésta continúe con el trámite del esclarecimiento de la situación jurídica de la niña, niño o adolescente.	

Seguimiento y evaluación del Proyecto Integral de Atención la niña, niño o adolescente durante el proceso de intervención psicosocial y legal, hasta el egreso de la niña, niño o adolescente.	El tiempo que dure la medida de acogimiento.
Elaboración conjunta entre la familia y el equipo técnico, del Proyecto Global de Familia.	A partir de los 45 días: una vez que se cuente con el diagnóstico psicológico y social de la niña, niño o adolescente y su familia.
Ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto Global de Familia de forma conjunta entre la familia y el equipo técnico de la entidad de atención (Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Tutor/a).	Durante 120 días máximo.

## Estándar 16: Expedientes

La unidad de acogimiento institucional cuenta con un expediente individual que contiene la siguiente documentación:

- Resolución de la medida de acogimiento expedida por la autoridad competente;
- Partida de nacimiento;
- Copia de cédula de identidad de la niña, niño o adolescente si la tuviere, caso contrario el número de documento;
- Fotografía actualizada cada año;
- Certificado de vacunas;
- Certificados médicos;
- Informe social preliminar;
- Informe social de seguimiento;
- Informe de evaluación psicológica;
- Informe de seguimiento psicológico;
- Certificado de matrícula escolar o libreta de calificaciones del presente año escolar;
- Proyecto Global de Familia;
- Proyecto Integral de Atención la niña, niño o adolescente;
- Copia de cédula de ciudadanía de los padres, representante o referente familiar en caso de existir;
- Plan de Vida de los adolescentes a partir de los 15 años;
- Documentos del proceso de esclarecimiento de la situación legal: copia de demanda de esclarecimiento presentada a la autoridad competente, copia de calificación de la demanda, información cronológica de las acciones realizadas por la DINAPEN, Ministerio Público y equipo técnico de las Oficinas Técnicas de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, Unidades Judiciales

de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, juzgados multicompetentes en el cual se lleve el proceso judicial, en el marco de las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia que determina la participación de la entidad “en el esclarecimiento de la situación jurídica de la niña, niño o adolescente privado de su medio familiar”;

- Otros que considere de importancia (fotografías, cartas de la niña, niño o adolescente, de la familia, dibujos, etc.).

### **Estándar 17: Presentación de documentos a la autoridad competente**

La unidad de acogimiento institucional, de conformidad con el Código de la Niñez y Adolescencia, debe “presentar oportunamente al juez competente el Proyecto Global de Familia y el Proyecto Integral de Atención a la Niña, Niño y Adolescente acogido y velar por su cumplimiento” el cual debe ser desarrollado por el equipo técnico de la institución, según los formatos establecidos. En caso de reforma del código se aplicará con las condiciones que se establezcan.

### **Estándar 18: Potenciación de habilidades para la vida**

La unidad de acogimiento institucional ejecuta, a través de sus tutores, acciones de cuidado, acompañamiento educativo, orientación en la convivencia diaria, fortaleciendo las habilidades y competencias de las niñas, niños y adolescentes para la vida y su autonomía.

### **Estándar 19: Fomento de valores humanos**

La unidad de acogimiento institucional, fomenta en las niñas, niños y adolescentes acogidos, valores humanos como: solidaridad, lealtad, compañerismo y trabajo en equipo. Garantiza el buen trato, el respeto por la dignidad y la diversidad; además promueve prácticas de cuidado a la naturaleza.

### **Estándar 20: Emprendimientos productivos para adolescentes**

La unidad de acogimiento institucional, realiza procesos de autonomía en los adolescentes que no pueden ser reinsertados en su medio familiar y/ o adoptados; mediante el apoyo a sus planes de vida, la coordinación con emprendimientos productivos para adolescentes y jóvenes y otros apoyos interinstitucionales.

## **3. Componente salud, alimentación y nutrición**

### **Estándar 21: Alimentación saludable**

La unidad de acogimiento institucional ofrece alimentación de acuerdo a la normativa del Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de brindar a las niñas, niños y

adolescentes acogidos, alimentos sanos, preparados higiénicamente que responden a una dieta saludable acorde a sus necesidades de nutrición y crecimiento.

## Estándar 22: Manual para manejar alimentos

La unidad de acogimiento institucional implementa un manual de buenas prácticas de manufactura para alimentos procesados de acuerdo al reglamento nacional vigente de los siguientes procesos: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, conservación, preparación y entrega de los alimentos.

## Estándar 23: Capacitación nutricional

La unidad de acogimiento institucional cuenta con un plan anual de capacitación nutricional para el personal que se encarga de la adquisición, planificación de menús y de la preparación de los alimentos.

## Estándar 24: Requerimientos nutricionales

La unidad de acogimiento institucional ofrece los requerimientos nutricionales diarios de las niñas, niños o adolescentes dividido en 5 momentos: desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena. De acuerdo a los horarios escolares y al momento evolutivo de cada niña, niño o adolescente acogido. De acuerdo a las recomendaciones descritas en el cuadro N°1.

### Cuadro N°1: Recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes por grupos de edad<sup>1</sup>.

Tabla N°1

Grupo de edad	Calorías	Proteínas		Grasas		Carbohidratos	
		%	gr.	%	gr.	%	gr.
12-24 meses	892	15	33	25	56	60	134
25 -36 meses	924		35		58		139

Tabla N°2

Edad	Recomendaciones
Niñas y niños de 3 a 8 años	1842 calorías; distribución porcentual de macronutrientes: proteínas 12%, grasas 35% y carbohidratos 53%.
Niñas y niños de 9 a 13 años	2175 calorías; distribución porcentual de macronutrientes: proteínas 12%, grasas 35% y carbohidratos 53%.
Mayores a 14 años	2735 calorías; distribución porcentual de macronutrientes: proteínas 12% , grasas 30% y carbohidratos 58%.

<sup>1</sup>El requerimiento calórico y de macronutrientes por grupos de edad, son recomendaciones generales establecidas por la FAO 2001, que serán sujetos a validación para los casos específicos de los servicios de atención a niñas, niños y adolescentes acogidos.

## **Estándar 25: Promoción de hábitos saludables**

La unidad de acogimiento institucional contempla la promoción de hábitos alimenticios y saludables durante los momentos de la ingesta de alimentos, para la adquisición de prácticas saludables según su momento evolutivo (desde comer solo hasta prepararse la comida).

## **Estándar 26: Compensación nutricional**

La unidad de acogimiento institucional garantiza la compensación de las necesidades nutritivas individuales de cada niña, niño o adolescente en caso de presentar bajo peso o desnutrición.

## **Estándar 27: Chequeos médicos**

La unidad de acogimiento institucional como primera intervención traslada a la niña, niño o adolescente a la unidad de salud para el chequeo médico, cuyo objetivo es verificar el estado de salud al momento del ingreso al servicio. Durante la permanencia en el centro de acogimiento se debe realizar exámenes médicos semestrales para detectar o descartar cualquier enfermedad y de ser necesario aplicar el tratamiento requerido.

## **Estándar 28: Planes de saneamiento**

La unidad de acogimiento institucional ejecuta planes de saneamiento semestral orientado a garantizar las condiciones higiénicas–sanitarias: limpieza y desinfección de espacios y mobiliario del área de sanitarios, cocinas, refrigeradoras, patio y áreas verdes; control de plagas y vectores.

## **Estándar 29: Control de crecimiento y desarrollo**

La unidad de acogimiento institucional realiza el seguimiento adecuado de las citas médicas, mediante la coordinación con el Ministerio de Salud Pública levanta un diagnóstico del estado nutricional y el control de crecimiento para garantizar el desarrollo físico de las niñas, niños y adolescentes acogidos. El expediente debe contar con el carné actualizado emitido por el Ministerio de Salud Pública.

## **Estándar 30: Procesos coordinados de prevención**

La unidad de acogimiento institucional, coordina y gestiona con los servicios de salud y otras instituciones locales para llevar adelante procesos educativos cada dos meses para prevenir: embarazos adolescentes, enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA, consumo de drogas y alcohol, enfermedades prevalentes en la zona, entre otras.





## **Estándar 31: Apoyo en salud integral**

La unidad de acogimiento institucional conoce del estado de salud de las niñas, niños y adolescentes, administra medicamentos necesarios de acuerdo a la prescripción médica y acompaña a las citas médicas y odontológicas para garantizar su bienestar.

## **Estándar 32: Existencia de botiquín**

La unidad de acogimiento institucional cuenta con botiquín con la siguiente dotación: guantes estériles, gasa, termómetros, analgésicos, solución desinfectante, curitas. Se debe verificar mensualmente las fechas de caducidad.

## **4. Componente de talento humano**

### **Estándar 33: Personal con experiencia**

La unidad de acogimiento institucional, cuenta con personal con experiencia acorde a su rol profesional y en número suficiente de acuerdo a la cobertura, para responder a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes acogidos.

### **Estándar 34: Conocimientos básicos del personal**

La unidad de acogimiento institucional, cuenta con equipos técnicos con conocimientos relacionados a: Políticas Públicas para Niñez y Adolescencia y Plan Nacional del Buen Vivir, entre otras.

### **Estándar 35: Atención personalizada**

La unidad de acogimiento institucional, cuenta con equipos técnicos cuya intervención se basa en el criterio de: atención personalizada, referida a la necesidad de la niña, niño o adolescente sea tratado como un individuo con su propia historia, experiencias, necesidades y su proyecto de vida.

### **Estándar 36: Trabajo en equipo**

La unidad de acogimiento institucional dispone de un equipo técnico que propicia el trabajo en equipo en función del interés superior de la niña, niño y adolescente.

### **Estándar 37: Recursos humanos**

La unidad de acogimiento institucional para brindar un servicio de calidad y calidez cuenta con el personal que cumple con las siguientes responsabilidades y actividades:





## Recursos humanos para acogimiento institucional

Equipo técnico	Título Profesional	Actividades
1 coordinadora/ or	Psicología, Trabajo Social, CC.EE, CCSS, Derecho, Sociología, Antropología. 1 Por cada entidad prestadora del servicio.	Dirigir, supervisar y acompañar a las familias; Aprobar las planificaciones y cronograma de actividades; Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de intervención Plan Global de Familia y Plan de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.
1 trabajadora/ or social	Licenciatura en Trabajo Social. 1 por cada entidad prestadora del servicio.	Efectuar investigaciones sociales de los casos; Orientación a la familia y a las niñas, niños y adolescentes en situación de crisis; Contribuir a la toma de decisiones frente a la situación de la niña, niño o adolescente y su familia, aportando sus conocimientos específicos del área; Elaborar los informes y documentos derivados de su labor profesional; Motivar a la familia a participar en el proceso planteado para superar las situaciones que motivaron el ingreso de la niña, niño o adolescente a la unidad de atención; Realizar visitas domiciliarias y coordinación interinstitucional para la atención integral de las niñas, niños y adolescentes; Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los proyectos de intervención Plan Global de Familia y Plan de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes; Mantener actualizada la base de datos de las niñas, niños o adolescentes atendidos; Lidera los procesos de reinserción familiar: investigación, análisis social del entorno familiar y comunitario, coordinación interdisciplinaria, intervención objetiva, seguimiento y evaluación de los procesos, conjuntamente con los demás integrantes del equipo técnico; Seguimiento post acogimiento institucional (situación de las niñas, niños y adolescentes que egresaron de la unidad de atención por reinserción familiar o autonomía).

1 psicóloga/o	<p>Psicología Clínica, o profesionales en psicología con especialización en psicoterapia.</p> <p>1 por cada entidad prestadora del servicio</p>	<p>Evaluar las necesidades y fortalezas de las niñas, niños o adolescentes y sus familias;</p> <p>Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de intervención PGF y PAINA;</p> <p>Aplicación de metodologías de intervención terapéutica individual y grupal;</p> <p>Aplicación de instrumentos de especialidad;</p> <p>Apoyo psicológico y orientación sobre el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes y las familias;</p> <p>Capacitar, acompañar y realizar seguimiento a las familias para fortalecer la relación adulto-niña/o y crear las condiciones necesarias en el niño y la familia para la reinserción familiar, en los casos que esto sea posible;</p> <p>Elaborar los informes y documentos derivados de su labor profesional.</p>
Tutores	<p>Personas con experiencia en temas sociales y familiares</p> <p>Bachiller 1 año de experiencia, Formación como educador, personas en carreras sociales y humanas:</p> <p>Trabajo Social, Psicología y carreras afines.</p> <p>1 por cada 10 niñas, niños de 0 a 10 años; y, 1 por cada 15 niñas, niños y adolescentes de 11 a 17 años.</p>	<p>Cuidado diario y acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes acogidos;</p> <p>Capacidad para responder al ingreso de la niña, niño o adolescente en cualquier momento de su turno o frente a cualquier necesidad que la niña, niño o adolescente requiera;</p> <p>Responder a las necesidades de orientación y apoyo a las niñas, niños o adolescentes;</p> <p>Cumplir con su trabajo apegado a preceptos éticos y legales;</p> <p>Acompañamiento y orientación en las actividades diarias programadas con las niñas, niños o adolescentes durante su permanencia en la unidad de atención;</p> <p>Contribuir al proceso formativo de niñas, niños y adolescentes, capacitándoles en habilidades y competencias para la vida y procesos para la autonomía;</p> <p>Participación en la planificación, elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de intervención Plan Global de Familia y Plan de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes;</p> <p>Apoyar en gestiones interinstitucionales para la coordinación de actividades culturales, recreativas, deportivas, educativas, atención médica de las niñas, niños y adolescentes;</p> <p>Realizar las actividades según le correspondan en los planes de intervención;</p> <p>Registrar las observaciones en los registros correspondientes;</p> <p>Trabajar en turnos rotativos incluyendo, sábados domingos y feriados poniendo énfasis al cuidado diario e identificando las necesidades individuales de las niñas, niños y adolescentes bajo su responsabilidad.</p>

<p>Auxiliar de servicios: responsable de preparación de alimentos</p>	<p>Bachiller 2 a tiempo completo por cada 30 niñas, niños y adolescentes en horarios rotativos.</p>	<p>Cumplir su jornada de trabajo en turnos rotativos; Solicitar los productos y demás insumos necesarios para la preparación diaria de alimentos en función del número de niñas, niños o adolescentes; Participar en la elaboración del menú conjuntamente con el responsable de su planificación mensual; Cumplir en los tiempos previstos con la preparación de alimentos para atender oportunamente a las niñas, niños y adolescentes; Mantener y entregar limpias las instalaciones y menaje de cocina a la persona que debe recibir el turno; Apoyar en la limpieza de las instalaciones; Coordinar con el personal de la institución para garantizar una adecuada atención; Capacitarse en la elaboración nutritiva de alimentos.</p>
<p>Auxiliar de servicios: responsable de limpieza, lavado y planchado</p>	<p>Bachiller 2 a tiempo completo por cada 30 niños, niñas y adolescentes en horarios rotativos.</p>	<p>Cumplir su jornada de trabajo en turnos rotativos; Lavar, planchar, coser y distribuir en cada casillero individual, la ropa personal de cada niña, niño o adolescente. Los adolescentes podrán apoyar en la realización de esta actividad bajo la orientación y supervisión del tutor y la auxiliar de servicios responsable de limpieza, lavado y planchado; Apoyar en la limpieza de las instalaciones; Coordinar con el personal de la institución para garantizar una adecuada atención; Cuidar del aseo de la indumentaria de las niñas, niños y adolescentes atendidos (En el servicio de acogimiento; en el caso de adolescentes, se los podrá delegar el lavado de determinadas prendas con el acompañamiento del asistente de servicios y la supervisión del Tutor/a, esto como parte de la formación en actividades de la vida cotidiana y no como responsabilidad exclusiva de ellos).</p>

1 asistente administrativa/o	<p>Contador Bachiller Autorizado o carreras afines.</p> <p>1 por cada entidad prestadora del servicio.</p>	<p>Realizar conjuntamente con el coordinador, la lista de alimentos perecibles y no perecibles de acuerdo a la cobertura de las niñas, niños o adolescentes atendidos, requerimientos de pago de servicios básicos, lista para aprovisionamiento de material fungible, no fungible, medicinas, vestido, menaje y otros necesarios para la atención de las niñas, niños y adolescentes, para el funcionamiento óptimo de la entidad;</p> <p>Coordinar con el técnico distrital y zonal para recibir oportunamente lo solicitado;</p> <p>Llevar un registro, manejo, distribución y control de todas las provisiones que son entregadas por los proveedores a la entidad;</p> <p>Entregar oportunamente los alimentos necesarios para su preparación, controlar el buen manejo y manipulación de alimentos observando normas de higiene y salubridad;</p> <p>Apoyar en la elaboración del menú y gestionar el apoyo de un nutricionista a fin de que el menú sea valorado;</p> <p>Mantener actualizado el inventario de los bienes de la institución;</p> <p>Realizar las gestiones pertinentes para las adquisiciones y compras (víveres, vestuario, medicinas de acuerdo a prescripción médica, menaje, etc.), su manejo, distribución, registro y control.</p>
------------------------------	--	---

## Recursos humanos para acogimiento en casa hogar

La Casa Hogar para brindar un servicio de calidad y calidez debe contar con el siguiente personal:

Equipo técnico	Título Profesional	
1 coordinadora/or	<p>Psicología, Trabajo Social, CCEE, CCSS, Derecho, Sociología, Antropología.</p> <p>Uno por cada institución.</p>	<p>Dirigir, supervisar y acompañar a las familias; Aprobar las planificaciones y cronograma de actividades;</p> <p>Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de intervención PGF y PAINA.</p>



<p>1 trabajadora/ or social</p>	<p>Licenciatura en Trabajo Social. 1 Por cada 4 casas hogar de máximo 8 niñas, niños y adolescentes cada una, es decir 32 niños.</p>	<p>Efectuar investigaciones sociales de los casos; Orientación a la familia y a las niñas, niños y adolescentes en situación de crisis; Contribuir a la toma de decisiones frente a la situación de la niña, niño o adolescente y su familia, aportando sus conocimientos específicos del área; Elaborar los informes y documentos derivados de su labor profesional; Motivar a la familia a participar en el proceso planteado para superar las situaciones que motivaron el ingreso de la niña, niño y adolescente a la unidad de atención; Realizar visitas domiciliarias y coordinación interinstitucional para la atención integral de las niñas, niños y adolescentes; Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los proyectos de intervención PGF y PAINA; Mantener actualizada la base de datos de las niñas, niños o adolescentes atendidos; Lidera los procesos de reinserción familiar: investigación, análisis social del entorno familiar y comunitario, coordinación interdisciplinaria, intervención objetiva, seguimiento y evaluación de los procesos, conjuntamente con los demás integrantes del equipo técnico; Seguimiento post acogimiento institucional (situación de las niñas, niños y adolescentes que egresaron de la unidad de atención por reinserción familiar o autonomía).</p>
<p>1 psicólogo/o</p>	<p>Psicología Clínica, o profesionales en psicología con especialización en psicoterapia. 1 por cada 4 casas de acogida de máximo 8 niñas, niños y adolescentes cada una, es decir 32 niños.</p>	<p>Evaluar las necesidades y fortalezas de las niñas, niños o adolescentes y sus familias; Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de intervención PGF y PAINA; Aplicación de metodologías de intervención terapéutica individual y grupal; Aplicación de instrumentos de especialidad; Apoyo psicológico y orientación sobre el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes y las familias; Capacitar, acompañar y realizar seguimiento a las familias para fortalecer la relación adulto-niña/o y crear las condiciones necesarias en la niña/o y la familia para la reinserción familiar, en los casos que esto sea posible; Elaborar los informes y documentos derivados de su labor profesional.</p>

<p>Tutores/as</p>	<p>Personas con experiencia en temas sociales y familiares bachiller 1 año de experiencia, formación como educador, personas en carreras sociales y humanas: trabajo social, psicología y carreras afines. 1 por cada 8 niñas/os como máximo.</p>	<p>Cuidado diario y acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes acogidos; Capacidad para responder al ingreso de la niña, niño o adolescente en cualquier momento de su turno o frente a cualquier necesidad que la niña, niño o adolescente requiera; Responder a las necesidades de orientación y apoyo a las niñas, niños o adolescentes. Cumplir con su trabajo apegado a preceptos éticos y legales; Acompañamiento y orientación en las actividades diarias programadas con las niñas, niños o adolescentes durante su permanencia en la unidad de atención; Contribuir al proceso formativo de niñas, niños y adolescentes, capacitándoles en habilidades y competencias para la vida y procesos para la autonomía; Participación en la planificación, elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de intervención PGF - PAINA; Apoyar en gestiones interinstitucionales para la coordinación de actividades culturales, recreativas, deportivas, educativas, atención médica de las niñas, niños y adolescentes; Realizar las actividades según le correspondan en los planes de intervención; Registrar las observaciones en los registros correspondientes; Trabajar en turnos rotativos incluyendo, sábados domingos y feriados poniendo énfasis al cuidado diario e identificando las necesidades individuales de las niñas, niños y adolescentes bajo su responsabilidad; Preparación de alimentos para las niñas, niños y adolescentes que vivan en la residencia; Ocuparse de la ropa de las niñas, niños y adolescentes lavado, planchado, etc. de las niñas, niños y adolescentes con la ayuda y repartición de tareas de acuerdo a su edad y desarrollo; Realizar otras labores propias de una residencia.</p>
-------------------	---	--



Abogado/a: Cada unidad de atención que ejecuta la modalidad de acogimiento institucional deberá contar con el contingente de un abogado/a, a través de convenios de cooperación con consultorios jurídicos, y/o universidades y de la Defensoría Pública, a fin de que patrocine e impulse los procesos administrativos y judiciales tales como: legalización de ingresos y egresos, esclarecimiento de la situación jurídica de las niñas, niños y adolescentes acogidos, inscripciones de nacimiento, reconocimiento, juicio de alimentos y otros.

El equipo técnico debe tener la disponibilidad de tiempo necesaria para atender situaciones de emergencia que se presenten en la unidad de atención durante horas no laborables, fines de semana y feriados.

### **Estándar 38: Apoyo a personal**

La unidad de acogimiento institucional, brinda a su equipo técnico espacios de oxigenación y cuidado a cuidadores, con un mínimo de cuatro veces al año.

## **5. Componente infraestructura y ambientes protectores**

### **Estándar 39: Infraestructura para Casa Hogar**

La unidad de acogimiento institucional, en la modalidad de "Casa Hogar", cuenta con ambientes distribuidos en sala, comedor, cocina, dormitorios, al menos 2 baños. En estas viviendas se acogen a un grupo de niñas, niños y adolescentes conforme a la estructura de una residencia familiar.

### **Estándar 40: Espacios verdes**

La unidad de acogimiento institucional, cuenta con ambientes deportivos y espacios verdes, si no cuenta con estos espacios debe utilizar los parques, canchas y otros espacios públicos.

### **Estándar 41: Eliminación de barreras arquitectónicas**

La unidad de acogimiento institucional garantiza en su infraestructura las condiciones de seguridad y la eliminación de barreras arquitectónicas para la comunicación y movilización del personal de la institución y/o familiares de la población acogida que presentan algún tipo de discapacidad.

### **Estándar 42: Espacios para atención.**

La unidad de acogimiento institucional dispone de los siguientes espacios:





## Área para la atención directa a las niñas, niños y adolescentes:

- a. Espacios para el alojamiento de acuerdo a la edad y género.
- b. La unidad de atención dispondrá de muebles y equipamiento de acuerdo el número de niñas, niños y adolescentes, apropiados a su edad y a las actividades a desarrollarse.
- c. Espacios equipados con implementos e insumos para estimulación temprana para niñas y niños hasta 3 años de edad.
- d. Dormitorios para máximo ocho niñas, niños o adolescentes por cada dormitorio. Los dormitorios corresponden a los siguientes grupos etarios: de 0 a 2 año de edad, de 3 a 7 años, de 8 a 12 años, de 13 a 15 años, y de 16 a 17 años.
- e. Comedor con mobiliario acorde a las edades de las niñas, niños y adolescentes.
- f. Baterías sanitarias y duchas acordes a las edades con provisión de agua caliente y considerando la importancia de la privacidad en su utilización.
- g. Espacios verdes y de recreación.
- h. Espacios para facilitar encuentros entre niñas, niños y adolescentes y sus familias para el fortalecimiento de los vínculos afectivos, habilidades cognitivas y sociales.

## Área de trabajo técnico administrativo

- a. Espacio para el área técnica y administrativa, donde se garantice la privacidad para la atención individualizada de cada profesional.
- b. Espacios adecuados para reuniones y/o talleres.

## Área de cocina y almacenamiento

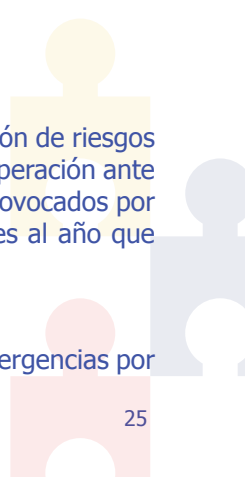
- a. Cocina equipada con: refrigeradora, calderos, menaje y demás utensilios para facilitar la labor de las auxiliares de servicio de cocina en la preparación de alimentos.
- b. Espacio para almacenamiento de alimentos no perecibles.
- c. Espacio para implementos de aseo (desinfectantes, detergentes, jabones, escobas y otros) con sus respectivas seguridades.

## Estándar 43: Plan de gestión de riesgos

La unidad de acogimiento institucional, cuenta con un plan de gestión de riesgos que permite reducir, establecer mecanismos de respuesta y de recuperación ante la posible ocurrencia de desastres de origen natural o antrópico (provocados por el ser humano). Además realiza simulacros por lo menos dos veces al año que permitan estar preparados ante cualquier adversidad.

## El Plan de Riesgos debe considerar:

- a. Seguridad física del centro y preparación frente a riesgos y emergencias por parte de sus ocupantes;



- b. Un Plan de Prevención donde se especifican los riesgos potenciales de la unidad de acogimiento institucional, la valoración de los mismos y los medios disponibles para enfrentar una posible emergencia;
- c. Prevenir el peligro, minimizar los riesgos y responder a emergencias, con el objetivo de preservar la vida, la integridad física y el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, coordinadoras/es, tutores/as y demás personal administrativo.

La unidad de acogimiento institucional, cuenta con el siguiente equipamiento de seguridad:

- a. Extintores, sirenas, y detectores de humo;
- b. Un sistema de alarma de incendios;
- c. Una salida de emergencia y zona de evacuación debidamente rotulada;
- d. Señalización interna y externa de acuerdo a normativas vigentes;
- e. Verifica de manera permanente el funcionamiento adecuado de las instalaciones eléctricas;
- f. Ubicar los calefones y tanques de gas fuera de la cocina, de forma segura y evitando que estén al alcance de los usuarios/as.

#### **Estándar 44: Capacitación en riesgos**

La unidad de acogimiento institucional, capacita anualmente a su personal en temas de evacuación, primeros auxilios y respuesta contra incendios.

#### **Estándar 45: Características mínimas de la edificación.**

La unidad de acogimiento institucional, cuenta con una edificación que cumpla con las siguientes características: paredes limpias y sin humedad, espacios sin goteras, sin fisuras o grietas; pisos y paredes de baños y cocina de material lavable, ventilación e iluminación adecuada.

#### **Estándar 46: Monitoreo del plan de mejoras**

La dirección distrital realiza un permanente monitoreo al plan de mejora relacionado con la seguridad de las niñas, niños y adolescentes acogidos.

## **6. Componente administración y gestión**

#### **Estándar 47: Permiso de funcionamiento del MIES**

El representante legal de la unidad de atención, previo a su operación, solicita a la dirección distrital del MIES, el permiso de funcionamiento. La dirección distrital del MIES otorga el permiso de funcionamiento, sustentado en un informe técnico, y procede al registro de la unidad de atención con la información requerida en el sistema respectivo.



### **Estándar 48: Horario de funcionamiento**

La unidad de acogimiento institucional, funciona durante las 24 horas del día, 7 días a la semana y 365 días al año mientras dura el proceso de acogimiento.

### **Estándar 49: Permisos de funcionamiento**

La unidad de acogimiento institucional, cuenta con los correspondientes permisos de funcionamiento de salud y del municipio de su localidad. Estos son presentados al MIES para la correspondiente validación.

### **Estándar 50: Asistencia Técnica**

La unidad de acogimiento institucional, cuenta con asistencia técnica, seguimiento y acompañamiento en la ejecución y funcionamiento de la modalidad de atención por parte del MIES, a través de los técnicos distritales y zonales.

### **Estándar 51: Planificación**

La unidad de acogimiento institucional, cuenta con una planificación institucional anual y su equipo técnico tendrá que planificar semanal y mensualmente.

### **Estándar 52: Evaluación mensual**

La unidad de acogimiento institucional, a través de su coordinador evalúa mensualmente el cumplimiento de las actividades y cronograma previsto, conjuntamente con el equipo técnico.

### **Estándar 53: Documentos disponibles**

La unidad de acogimiento institucional, tiene a disposición los documentos técnicos y administrativos que sean requeridos por el MIES, para actividades de evaluación o monitoreo.

### **Estándar 54: Base de datos de usuarios**

La unidad de acogimiento institucional, ingresa la información de las niñas, niños y adolescentes acogidos tanto en la base de datos de la unidad ejecutora como en el sistema de información institucional del MIES.

### **Estándar 55: Actualización de datos**

La unidad de acogimiento institucional, debe actualizar mensualmente los registros de la información correspondiente al proceso de restitución de derechos:



- a. Número total de niñas, niños y adolescentes ingresados con medida judicial en el periodo (año fiscal);
- b. Número de niñas, niños y adolescentes acogidos por grupos de edad: 0 a 1 año de edad, de 2 a 4 años, de 5 a 8 años, de 9 a 12 años, y de 13 a 17 años;
- c. Número de niñas, niños y adolescentes acogidos tomando en consideración género, etnia y lugar de procedencia;
- d. Número de niñas, niños y adolescentes con documentos públicos de identidad. (partida de nacimiento, cédula de identidad, número de cédula);
- e. Número de niñas, niños y adolescentes con procesos de esclarecimiento de la situación legal;
- f. Número de niñas, niños y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad;
- g. Número de niñas, niños y adolescentes adoptados;
- h. Número de niñas, niños y adolescentes incluidos/reinsertados en el sistema educativo formal y no formal;
- i. Número de niñas y niños menores de 3 años integrados a los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV);
- j. Número de niñas, niños y adolescentes reinsertados en la familia;
- k. Número de adolescentes en procesos de autonomía;
- l. Número de familias involucradas en los procesos de reinserción familiar;
- m. Número de personas que participan en el proceso de seguimiento posterior a la reinserción familiar y autonomía.

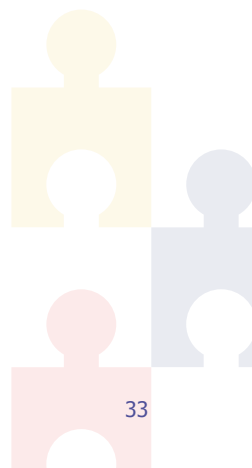














Ministerio  
de **Inclusión**  
**Económica y Social**

*Construyendo juntos una vida de oportunidades*



[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)  
Robles E3-33 y Paéz  
Quito - Ecuador  
(593 2) 3983 000